

SE APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO -PROCESO RADICADO N °: 50001311002-2017-00367-00

viviana agudelo <viviana.abogada02@gmail.com>

Mar 25/04/2023 10:21 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ocaro7@hotmail.com <ocaro7@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (354 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.xlsx; LIQUIDACION DEL CREDITO- 2017-367.pdf; OFICIO REMITE LIQUIDACION DE CREDITO Y HACE PETICIONES.pdf;

se remite el presente memorial de liquidacion de credito, y de solicitudes.

Del referido memorial se remite con copia al correo del demandado, el cual fue suministrado por mi poderdante.

Cordialmente

DEISSY VIVIANA AGUDELO CENDALES

C.C. N°. 40341372

T.P. N°. 207878 del C.S. DE LA JUDICATURA



CAICEDO & AGUDELO
Compañía especialista en consultoría,
Asesoría jurídica y comercial



Señor

JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: DIANA MILENA ESGUERRA GALINDO

DEMANDADO: OSCAR JAVIER CARO ACOSTA

RADICADO: 50001311002-2017-00367-00

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEISSY VIVIANA AGUDELO CENDALES, vecina y residente en el Municipio de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.341.372 expedida en Villavicencio – Meta, y portadora de la tarjeta profesional No 207878 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito en mi calidad de apoderada de la señora **DIANA MILENA ESGUERRA GALINDO** en representación legal de su hija menor **KAROL DAYANNA CARO ESGUERRA**, me permito dar cumplimiento al requerimiento de liquidación del crédito en los siguientes términos:

1. Debido a la complejidad de agregar a este documento la liquidación completa, que se anexara de manera digital en un archivo de Excel adjunto, me permito transcribir un resumen ejecutivo de dicha liquidación de intereses:

TOTAL, DE CUOTAS QUE DEBIO PAGAR	\$54'971.802
TOTAL, VESTIMENTA ADEUDADA	\$3'079.483
DINERO DE TITULOS COBRADOS	\$16'174.773
DINERO DE TITULOS NO COBRADOS	\$5'699.046
DEUDA NETA SIN INTERESES	\$36'177.465,43
INTERESES MORATORIOS TOTALES	\$23'428.324,2
TOTAL DEUDA CUOTAS MAS INT-MORA	\$59'605.789,63

1. Con todo respeto solicito a su despacho, se sirva reiterar el oficio enviado a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, ordenada en providencia del 27 de enero de 2023 párrafo primero, en la que se le ordena que haga los pagos a la cuenta de ahorros de mi poderdante en los términos de la ley, entre otros. Por otra parte, se requiere a su Despacho, se de cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo de la providencia en mención, a fin de que obre la relación de títulos judiciales en mención dentro del expediente.
2. Como tercera medida es menester solicitar respetuosamente a su despacho, que se sirva oficiar a la entidad pagadora en la que labora el demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, para que se sirvan pagar el correspondiente subsidio de educación que fue ordenado por su despacho en el fallo de fijación de cuota alimentaria.

Correo electrónico: viviana.abogada02@gmail.com

Whatsapp 3132198371

Villavicencio (Meta) - Colombia



CAICEDO & AGUDELO
Compañía especialista en consultoría,
Asesoría jurídica y comercial



3. Solicito respetuosamente a su despacho que requiera a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, para que estos manifiesten cual es el motivo por el cual han dejado de hacer los descuentos y correspondiente pago de las cuotas alimentarias, pese a las órdenes de su despacho y que explique los motivos por los cuales no paga las sumas retenidas a la cuenta de mi poderdante conforme a lo ordenado por su despacho.
4. Respetuosamente solicito se oficie a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que se paguen los montos adeudados que ya en términos legales debieron retener debido a la notificación de los autos que lo ordenaron desde el mes de febrero del 2019, cuando fueron debidamente notificados, o sea desde febrero a diciembre del 2019, que pese a haber sido notificados, no hicieron ningún pago, adicionalmente que establezca sí o no fueron retenidas dichas cuotas después de su notificación, en el caso en que manifiesten que no los habían retenido desde la notificación que lo justifiquen.
5. Que en el caso de no haber retenido la cuota de alimentos, se le ordene a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que ella haga el correspondiente pago con los correspondientes intereses que se adeuden que fueron causados por su falta de diligencia al no retener y al no hacer los pagos oportunamente, pese haber sido notificados de ello.
6. Respetuosamente solicito se oficie a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que se paguen los montos adeudados que ya en términos legales debieron retener debido a la notificación de los autos que lo ordenaron desde el mes de febrero del 2019, cuando fueron debidamente notificados, o sea desde diciembre del 2021 a la fecha de presentación de esta liquidación no se ha pagado mas sumas de dinero o por lo menos es de lo que esta parte tiene conocimiento debido a los títulos que reposan en el Banco Agrario, y que pese a haber sido notificados, no hicieron ningún pago, adicionalmente que establezca sí o no fueron retenidas dichas cuotas después de su notificación, en el caso en que manifiesten que no los habían retenido desde la notificación que lo justifiquen.
7. Que en el caso de no haber retenido la cuota de alimentos, se le ordene a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que ella haga el correspondiente pago con los correspondientes intereses que se adeuden que fueron causados por su falta de diligencia al no retener y al no hacer los pagos oportunamente, pese haber sido notificados de ello.
8. Respetuosamente solicito se oficie a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que se paguen los montos adeudados por concepto de vestimenta que ya en términos legales debieron retener debido a la notificación de los autos que lo ordenaron desde el mes de febrero del 2019, cuando fueron debidamente notificados, o sea desde febrero del 2019 a la fecha de presentación de esta liquidación no se ha pagado más sumas de dinero o por lo menos es de lo que esta parte tiene conocimiento debido a los títulos que reposan en el Banco Agrario, y que pese a haber sido notificados, no hicieron ningún pago, adicionalmente que establezca sí o no fueron



CAICEDO & AGUDELO
Compañía especialista en consultoría,
Asesoría jurídica y comercial



retenidas dichas cuotas después de su notificación, en el caso en que manifiesten que no los hablan retenido desde la notificación que lo justifiquen.

9. Que en el caso de no haber retenido la cuota de vestimenta, se le ordene a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que ella haga el correspondiente pago con los correspondientes intereses que se adeuden que fueron causados por su falta de diligencia al no retener y al no hacer los pagos oportunamente, pese haber sido notificados de ello.
10. Con todo respeto, solicito a su despacho que se sirva hacer el requerimiento a la entidad pagadora del demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, para que pague los aumentos de la cuota de alimentos con respecto al salario mínimo como fue establecida por su despacho en la proporción 108,44% en la providencia en la que se establece la cuota alimentaria, igualmente se le aplique el correspondiente incremento a los montos de vestido ordenados por su despacho ya que desde el momento en que inician el pago en el 2020 no han hecho los aumentos conforme al incremento del salario mínimo.

Anexo

1. EXEL CON LIQUIDACION DE CREDITO Y FORMULAS APLICADAS
2. LIQUIDACION DEL CREDITO FORMATO PDF

Cordialmente,

DEISSY VIVIANA AGUDELO CENDALES
C.C. No 40341372 de Vicio
T.P. No 207.878 del C.S. de la J.

CS Escaneado con CamScanner

MESES DE DEUDA	MONTO DE CUOTA	VESTIDO ADEADO	DEUDA PAGADA	DEUDA PAGADA NO C	SALDO DE PAGADO	INT ANUAL	D ACUMULADA SIN INTERES	INTERES MENSUAL	INTERE MES MORA	INTERES MORA ADEU	DEUDA + INT MORA	
oct-18	497200					19,63	497200	1,635833333	2,45375	12200,045	509400,045	
nov-18	547200					19,49	1044400	1,624166667	2,43625	25444,195	1069844,195	
dic-18	847200	317700				19,4	2209300	1,616666667	2,425	53575,525	2262875,525	
ene-19	898.009					19,16	3107308,99	1,596666667	2,395	74420,05032	3181729,041	
feb-19	898.009					19,7	4005317,981	1,641666667	2,4625	98630,95528	4103948,936	
mar-19	898.009					19,37	4903326,971	1,614166667	2,42125	118721,8043	5022048,775	
abr-19	898.009					19,32	5801335,962	1,61	2,415	140102,2635	5941438,225	
may-19	898.009					19,34	6699344,952	1,611666667	2,4175	161956,6642	6861301,616	
jun-19	898.009					19,3	7597353,942	1,608333333	2,4125	183286,1639	7780640,106	
jul-19	898.009	336762				19,28	8832124,933	1,606666667	2,41	212854,2109	9044979,144	
ago-19	898.009					19,32	9730133,923	1,61	2,415	234982,7342	9965116,657	
sep-19	898.009					19,32	10628142,91	1,61	2,415	256669,6514	10884812,56	
oct-19	898.009					19,1	11526151,9	1,591666667	2,3875	275186,8767	11801338,78	
nov-19	898.009					19,03	12424160,89	1,585833333	2,37875	295539,7273	12719700,62	
dic-19	898.009	336762				18,91	13658931,88	1,575833333	2,36375	322863,0024	13981794,89	
ene-20	951.890		951.670		220	18,77	14610821,45	1,564166667	2,34625	342806,3984	14953627,85	
feb-20	951.890		951.670		220	17,54	14611041,38	1,461666667	2,1925	320347,0824	14931388,47	
mar-20	951.890		951.670		220	17,41	14611261,31	1,450833333	2,17625	317977,5744	14929238,89	
abr-20	951.890		951.660		229	17,31	14611481,24	1,4425	2,16375	316155,9254	14927637,17	
may-20	951.890		951.660		229	17,22	14611710,35	1,435	2,1525	314517,0654	14926227,42	
jun-20	951.890	356967,72	951.650		357.207	18,12	14968907,18	1,51	2,265	339045,7477	15307952,93	
jul-20	951.890		951.650		239	18,12	14969146,27	1,51	2,265	339051,1631	15308197,44	
ago-20	951.890		951.640		250	18,29	14969385,36	1,524166667	2,28625	342237,5729	15311622,94	
sep-20	951.890		951.628		262	18,35	14969635,34	1,529166667	2,29375	343366,0107	15313001,36	
oct-20	951.890		951.419		470	18,09	14969897,24	1,5075	2,26125	338506,8014	15308404,05	
nov-20	951.890		951.357		533	17,84	14970367,4	1,486666667	2,23	333839,1931	15304206,6	
dic-20	951.890	356967,72	951.309		357.548	17,46	15327867,97	1,455	2,1825	334530,7186	15662398,69	
ene-21	985.206		951.309		33.896	17,32	15361764,25	1,443333333	2,165	332582,196	15694346,45	
feb-21	985.206		951.309		33.896	17,54	15395660,52	1,461666667	2,1925	337549,857	15733210,38	
mar-21	985.206		951.057		34.149	17,41	15429556,8	1,450833333	2,17625	335785,7298	15765342,53	
abr-21	985.206		951.057		34.149	17,31	15463705,39	1,4425	2,16375	334595,9254	15798301,32	
may-21	985.206		951.057		34.149	17,22	15497853,99	1,435	2,1525	333591,3071	15831445,29	
jun-21	985.206	369461,6402		951.057	403.610	17,21	15.901.464	1,434166667	2,15125	342080,2491	16243544,47	
jul-21	985.206		951.057		34.149	17,18	15.935.613	1,431666667	2,1475	342217,2852	16277830,1	
ago-21	985.206		943.761		41.445	17,24	15969761,41	1,436666667	2,155	344148,3584	16313909,77	
sep-21	985.206		951.057		34.149	17,19	16.011.206	1,4325	2,14875	344040,789	16355246,79	
oct-21	985.206		951.057		34.149	17,08	16045354,6	1,423333333	2,135	342568,3207	16387922,92	
nov-21	985.206		951.057		34.149	17,27	16079503,19	1,439166667	2,15875	347116,2752	16426619,47	
dic-21	985.206	369461,6402				17,46	16483113,43	1,455	2,1825	359743,9506	16842857,38	
ene-22	1.084.000					17,66	17567113,43	1,471666667	2,2075	387794,0289	17954907,46	
feb-22	1.084.000					18,3	18651113,43	1,525	2,2875	426644,2197	19077757,65	
mar-22	1.084.000					18,47	19735113,43	1,539166667	2,30875	455634,4313	20190747,86	
abr-22	1.084.000					19,05	20819113,43	1,5875	2,38125	495755,1385	21314868,57	
may-22	1.084.000					19,71	21903113,43	1,6425	2,46375	539637,9571	22442751,39	
jun-22	1.084.000	317700				20,4	23.304.813	1,7	2,55	594272,7424	23899086,17	
jul-22	1.084.000					21,28	24388813,43	1,773333333	2,66	648742,4372	25037555,87	
ago-22	1.084.000					22,21	25472813,43	1,850833333	2,77625	707188,9828	26180002,41	
sep-22	1.084.000					23,5	26556813,43	1,958333333	2,9375	780106,3944	27336919,82	
oct-22	1.084.000					24,61	27640813,43	2,050833333	3,07625	850300,5231	28491113,95	
nov-22	1.084.000					25,78	28724813,43	2,148333333	3,2225	925657,1127	29650470,54	
dic-22	1.084.000	317700				27,64	30126513,43	2,303333333	3,455	1040871,039	31167384,47	
ene-23	1.210.190					28,84	31336703,83	2,403333333	3,605	1129688,173	32466392	
feb-23	1.210.190					30,18	32546894,23	2,515	3,7725	1227831,585	33774725,81	
mar-23	1.210.190					30,84	33757084,63	2,57	3,855	1301335,612	35058420,24	
abr-23	1.210.190					31,39	34967275,03	2,615833333	3,92375	1372028,454	36339303,48	
may-23	1.210.190						36177465,43	0	0	0	36177465,43	
VALORES TOTALES	54.971.802	3.079.483	16.174.773		5.699.046		DEUDA NETA ACTUAL	36177465,43		INTERES ADEUDADO	23428324,2	59605789,63
			TOTAL PAGADO		21.873.819							